

*Poder Ejecutivo**Tucumán**San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2019.-*

DECRETO N° 1.060 /4 (SENAyF)
EXPEDIENTE N° 735/474-I-2018 y Agdo.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la agente María Inés Brandan, DNI N.º 11.707.145, Categoría 20, Planta Permanente, de la U.O. N° 890 Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, presenta su formal renuncia al cargo, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Que resulta imperioso designar personal a fin de cubrir tareas en el área de trabajo en las que se desempeñaba la agente Brandan, en tal sentido se propone al psicólogo Patricio Ascárate, DNI N.º 37.457.357.

Que conforme a las disposiciones de los artículos 9º incisos 2), 28º, 40º inciso c) y 43º de la Ley N° 5473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán) resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º. Acéptese la renuncia presentada por la agente María Inés Brandan, DNI N.º 11.707.145, Categoría 20, Planta Permanente, de la U.O. N° 890 Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2º. Designase al psicólogo Patricio Ascárate, DNI N.º 37.457.357, en el cargo de Categoría 20, Planta Permanente, de la U.O. N° 890 Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la firma del presente acto.

ARTÍCULO 3º. La erogación que demande lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas presupuestarias con que cuenta para tales efectos la Unidad de Organización N° 890 Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" - Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5º. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

AT

Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
 MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
 GOBIERNO DE TUCUMAN

Dr. JUAN LUIS MANZUR
 GOBERNADOR DE TUCUMAN